

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 48
Presentada por: Administración

Serie 1997-98

DISPONIENDOSE UN REAJUSTE DE \$16,021,486.11 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL SOBRENTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGUN LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 1996-97, AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Mediante Resolución Núm. 21, aprobada por esta Honorable Asamblea en junio de 1997 se adoptó el Presupuesto funcional de este Municipio, a regir durante el Año Fiscal 1997-98.

Por Cuanto : La Directora de Finanzas certifica que al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 1997 se ha determinado un sobrante en los fondos ordinarios de \$16,021,486.11, según se detalla a continuación:

Saldo en Caja Fondo Ordinario a junio 30, 1997 ..\$38,333,223.62

Menos:

a) Deuda Registrada a junio 30, 1997\$22,311,737.51

Sobrante disponible en este Reajuste\$16,021,486.11

Por Cuanto : De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley Municipal vigente, se puede reajustar el Presupuesto sobrante en Fondos Ordinarios que se hubiere determinado al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del año anterior.

Por Cuanto : Existe la necesidad de utilizar la cantidad de \$16,021,486.11 sobrante disponible para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del presupuesto.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE OCTUBRE DE 1997.

Sección Ira. : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con la referida suma de \$16,021,486.11 para aumentar balance en partidas del presupuesto según se detalla a continuación:

A LAS PARTIDAS:

DEPARTAMENTO RECREACION Y DEPORTES
Sub-Programa de Recreación (Facilidades)

01-09-38-19-00-9327-Compra de Equipos\$25,000.00

Sub-Programa de Deportes (Actividades)

01-09-38-20-B4-9484-Otros Festivales y
Actividades
(Festival Olímpico)\$135,000.00

DEFENSA CIVIL
Programa de Administración

01-06-01-00-00-9327-Compra de Equipo\$50,000.00

DEPARTAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL

01-10-01-00-00-9412-Servicios No Profesionales\$200,000.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

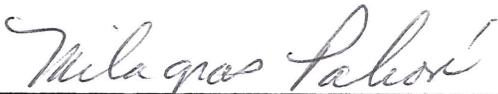
Sub-Programa de Construcción y Mantenimiento

01-04-38-36-00-9432-Costos de Construcción\$15,611,486.11

Total\$16,021,486.11

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

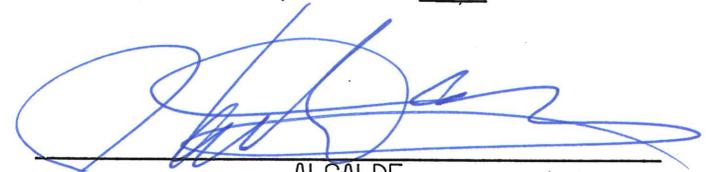


PRESIDENTA



SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 24 de octubre de 1997.



ALCALDE



Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

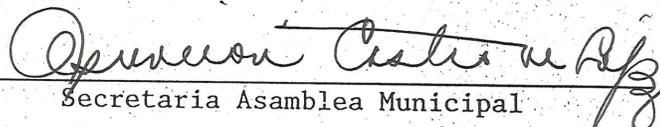
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 48, Serie 1997-98, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de octubre de 1997.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Milagros Pabón, Guillermo Urbina Machuca, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Wilfredo Miranda Irlanda, Maggie Ginés Montalvo, Aida M. Márquez Ibañez, Luis Pérez Rivera, Lillian Jiménez López, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Ramón Ruiz Sánchez y Luis Carlos Maldonado Padilla.

Votos abstenidos de las Hons. Carmen Gloria Berrios y Elsie Droz Rodríguez.
Voto en contra del Hon. Aníbal Aponte Rodríguez.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 24 de octubre de 1997.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete.


Secretaria Asamblea Municipal